

PROGRAMA DE REFERIDOS “REFIERE Y GANA”

Términos y Condiciones

El presente documento determina las condiciones bajo las cuales se regirá el programa de referidos, el cual se ha establecido con el objetivo de recompensar a los clientes y microempresarios por su compromiso en fomentar e impulsar el nombre de **UNI2 Microcrédito** en el mercado. Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio por parte de los referentes, los referidos y **UNI2 Microcrédito**.

Se entenderá que todo participante (referente), conoce y acepta los términos, condiciones y determinaciones establecidas en el presente documento. Cualquier incumplimiento a las mismas, o a los procedimientos, o sistemas establecidos para el desarrollo del programa; implicará la inmediata pérdida de los beneficios a otorgar a los referentes.

1. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR UN REFERENTE

- 1.1. Ser persona natural.
- 1.2. Ser mayor de edad (mayor de 18 años).
- 1.3. Ser cliente activo o inactivo de **UNI2 Microcrédito** o contar con una actividad productiva.
- 1.4. Aceptar y acogerse a los términos y condiciones estipulados en este reglamento.

No podrán pertenecer al programa en calidad de referentes:

- 1.5. Los empleados de **UNI2 Microcrédito**, ni familiares en primer o segundo grado de consanguinidad.
- 1.6. Empleados ni familiares en primer o segundo grado de consanguinidad de los asesores comerciales de los aliados de **UNI2 Microcrédito** respecto a los productos: Motos, Vehículos y/o productos e insumos agropecuarios y de cultivo.

2. PROCESO DE REGISTRO COMO REFERENTE

- 2.1. Podrá registrarse enviando un mensaje vía WhatsApp al número (+57) 3176386036 indicando que desea inscribirse como Referente del programa **REFIERE Y GANA**, suministrar su nombre completo, número de cédula, celular, teléfono, dirección, barrio y ciudad de residencia.
- 2.2. Responder la aceptación de la política de tratamiento de datos personales (vía WhatsApp).
- 2.3. Debe confirmar que no es familiar ni trabaja en **UNI2 Microcrédito** ni en ninguno de nuestros aliados comerciales.



3. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR UNA PERSONA PARA SER INSCRITA COMO REFERIDO

- 3.1. Debe ser una persona natural.
- 3.2. Debe ser mayor de 18 años.
- 3.3. A la fecha de inscripción, el referido no debe tener ni haber tenido créditos con **UNI2 Microcrédito**.
- 3.4. El referido debe tener una fuente de ingresos proveniente de una actividad microempresarial propia (independientes) o agricultor.
- 3.5. El referido debe proporcionar los siguientes datos: Nombre completo, número celular, teléfono Fijo, descripción del negocio o actividad, ciudad, dirección/ barrio (este último no es obligatorio).

4. FORMA DE REGISTRO DE REFERIDOS

- 4.1. Podrá registrar referidos enviando un mensaje vía WhatsApp al número 3176386036 indicando nombre del referido y número de contacto.

5. INCENTIVO ECONÓMICO PARA LOS REFERENTES

- 5.1. A los referentes se les reconocerá un incentivo económico por los **referidos efectivos** que logren.
- 5.2. **Referido efectivo:** Es un referido a quien se le desembolse un crédito bajo las condiciones del programa de referidos. Serán éstos los tenidos en cuenta para el reconocimiento del incentivo económico a los referentes. Un referido se considerará efectivo, siempre y cuando el desembolso del crédito se le haya efectuado en un periodo no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su inscripción.
- 5.3. **Valor del incentivo:** Si la cantidad de tus referidos desembolsados en el mes es menor o igual a 4, se te reconocerán \$20.000 COP (Veinte mil pesos colombianos MCTE) por cada uno. Si la cantidad de tus referidos desembolsados en el mes es mayor o igual a 5, se te reconocerá \$25.000 (Veinticinco mil pesos colombianos MCTE) por cada uno.

Por ejemplo: si un referente refiere ocho (8) personas en el mes, y a cuatro (4) de ellas se les aprueba un crédito en el periodo establecido, se le reconocerán \$80.000 COP en efectivo (\$20.000 x 4 referidos). Pero si a cinco (5) de los referidos se les aprueba un crédito en el periodo establecido, se le reconocerán \$125.000 COP en efectivo (\$25.000 x 5 referidos); entre más referidos inscriba, tendrá la posibilidad de ganar más dinero.



Nota:

El valor del incentivo económico estará a discreción **UNI2 Microcrédito** y, por tanto, lo podrá modificar en el momento que lo considere conveniente, previa notificación a los referentes inscritos en el programa de referidos.

La consignación del incentivo económico se realizará durante los diez (10) primeros días calendario de cada mes, el incentivo correspondiente a los referidos efectivos que haya tenido en el mes inmediatamente anterior. Este se pagó se realizará a través de Daviplata, Nequi o ahorro a la mano.

UNI2 Microcrédito (Financiación Amiga S.A.S) se reserva el derecho de modificar y/o eliminar parcial o totalmente los puntos expuestos en este documento, así como la suspensión, pausa o finalización total del programa “Refiere y Gana”, previa notificación a los referentes inscritos en el programa de referidos.

